



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109 - 2017-MDS.

Villa Sepahua, 06 de junio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 073-2017-MDS-GM-GSP-EDS, de fecha 18/05/2017, la Gerencia de Servicios Públicos, Solicita Resolución de para designación de Inspectores de Transportes, en el Distrito y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el **Artículo 194°.- Las Municipalidades.-** Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Constitución Política del Perú en el **Artículo 195°.- Atribuciones y competencias de los gobiernos locales.-** Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: **Inciso 8°** .- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, **transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo,** conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado.

Que, se emite la presente a fin de dar cumplimiento a la **Ordenanza Municipal N° 009-2014- MDS, de fecha 17 de julio del 2014.**

Que, sustenta el desempeño de los Inspectores Municipales de Transporte en el D.S N° 016-2009-MTC y sus Modificatorias.

Que, mediante el **Informe N° 073-2017-MDS-GM-GSP-EDS,** de fecha 18/05/2017, la Gerencia de Servicios Públicos, Solicita, el Reconocimiento al Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Sepahua, al haber sido capacitados en la Provincia de Atalaya, el Personal de Serenazgo de Sepahua, como **Inspectores Municipales de Transporte,** mediante Resolución de Alcaldía.

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Inspectores de Transportes, al siguiente Personal de Serenazgo:

- ROBINSON PEZO RODRIGUEZ.
- ERNESTO NICOLÁS WONG SHUÑA.

Mientras se elabore la modificación para la inclusión de los **Inspectores Municipales de Transporte** en el ROF de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Hacer** de conocimiento a la Policía Nacional del Perú y a quienes corresponda para sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGUÉSE** a Secretaría General la distribución y registro de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDIA
 Dr. LUIS A. ADALTO CHUQUILLANQUI
 ALCALDE DISTRITAL



Alc./jrm.

Cc.

- Interesados.
- Geren. Munic
- G. Serv. Púb.
- Archivo.